

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA PRORROGA CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO.

Huépil, Octubre 16 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO Nº ~~1527~~/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- b) La prorroga de contrato de arrendamiento de fecha 06 de Octubre del 2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Don Jaime Henriquez Seguel, vivienda destinada a caso social de don Francisco Vasquez Valenzuela.
- c) La omisión de haber elaborado el Decreto Alcaldicio que aprueba la prorroga de contrato indicado en el punto anterior en su oportunidad.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra b) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 60.000 mensuales a la cuenta XXXXXXXXXX "Asistencia social a personas naturales" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JVJ/FMMB/MWC/cll
